

TRASLADO A LA PARTES DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS ENTIDADES OFICIADAS, PARA QUE SI BIEN A LO TIENEN EJERZAN SU DERECHO DE CONTRADICCIÓN

FECHA: 6 DE JULIO DE 2018.

HORA: 08: 00 AM.

MAGISTRADO PONENTE: DR LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ.

RADICACIÓN: 13-001-23-33-000-2015-00678-00.

CLASE DE ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

DEMANDANTE: JOSE VILLADIEGO CHICO

DEMANDADO: MUNICIPIO DE TURBACO

ESCRITO DE TRASLADO: TRASLADO A LAS PARTES DE DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS ENTIDADES OFICIADAS.

OBJETO: TRASLADO DOCUMENTOS.

FOLIOS: 133-141

Las anteriores documentos aportados por la SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE ESTADO- se le da traslado legal por el término de tres (3) días hábiles a las partes, para que si bien lo tienen ejercen su derecho de contradicción; de conformidad con lo dispuesto en la providencia de fecha 17 de Mayo de 2018; Hoy, Seis (6) de Julio de Dos Mil Dieciocho (2018) a las 8:00 am.

EMPIEZA EL TRASLADO: NUEVE (9) DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS 08:00 AM.


JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

VENCE EL TRASLADO: ONCE (11) DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS 05:00 PM.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

133



Bogotá D.C., 08 de junio de 2018

Señor.

Juan Carlos Galviz Barrios
Secretario General
Tribunal Administrativo De Bolívar
Teléfono: 6642718
Dirección: Centro Avenida Venezuela Calle 33 8 – 25 Edificio Nacional Primer Piso
Cartagena, Bolívar

Ref.: Respuesta solicitud 180605-000375 – Oficio 3039 - LMVA

Clase de Proceso: Nulidad Y Restablecimiento
Demandante: Jose Villadiego Chico
Demandado: Municipio De Turbaco
Radicación: 000-2015-00678-00

Reciba un cordial saludo de Colfondos S.A, Pensiones y Cesantías.

De acuerdo con su solicitud, radicada el día 05 de Junio de 2018 nos permitimos informarle lo siguiente:

Prevía validación de su solicitud y teniendo en cuenta la documentación radicada evidenciamos que el señor Villadiego Chico Jose Miguel identificado con la cédula de ciudadanía número 9.072.997, presenta afiliación activa en el fondo de Cesantías administrado por Colfondos S.A.

Cabe aclarar, que la cuenta de cesantías del señor Villadiego se encuentra administrada bajo Ley 50 de 1990 y el empleador realiza cada año la liquidación con corte al 31 de diciembre y el dinero resultante lo consigna en el fondo antes del 15 de febrero del siguiente año.

Finalmente, adjuntamos el certificado de afiliación del señor Villadiego al Fondo de Cesantías administrado por Colfondos S.A., para su verificación.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribimos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co, sección "Canales de servicio" o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 3869888, Bucaramanga 6985888, Cali 4899888, Cartagena 6949888, Medellín 6042888, Resto del país 01 800 05 10000.

Cordialmente,

Colfondos
Dirección de Servicio al Cliente

Elaboró: JConteras

SECRETARIA TRIBUNAL ADM

OBJETO: RESPONDER OFICIO-2015-00678-00

MODALIDAD: CORREO ELECTRONICO COLFONDOS

ASIGNATARIO: LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVARES

SECUTIVO: 20180657077

FOLIOS: 2 — No. CUADERNOS: 0

REMITIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM

FECHA Y HORA: 8/06/2018 07:59:01 AM

Todos nuestros afiliados podrán acudir al Defensor del Consumidor Financiero o su Suplente, quienes deberán dirigirse en cualquier momento a su Junta Directiva, recomendaciones, propuestas y peticiones. Para la presente con el fin de hacerle llegar la correspondiente respuesta. Defensor del Consumidor Financiero: Consejo FAF
Dirección: Calle 12 B No. 7-90 Piso 2, en Bogotá, Tel.: 7 456300 Ext. 4910 - 4911 - 4930 - 4959 - 3412.

Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, NIT: 800.148.496
Calle 67 No 7-94, Bogotá, Colombia. P.A.A.

VIGILADO

134



COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JOSE MIGUEL VILLADIEGO CHICO con identificación número: 9.072.997 se encuentra afiliado(a) al FONDO DE CESANTIAS Nit 800.198.644-5.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 08 de junio del 2018.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier duda o inquietud referente a este certificado comuníquese con nuestro Contact center al 748 4888 en Bogotá, 386 9888 en Barranquilla, 698 5888 en Bucaramanga, 489 9888 en Cali, 694 9888 en Cartagena, 604 2888 en Medellín, gratis desde el resto del país al 01 800 05 10000 e-mail serviciocliente@colfondos.com.co

A handwritten signature in black ink that reads "Carolina Galvis C.". The signature is written in a cursive style and is positioned above a horizontal line.

Carolina Galvis Castellanos
Directora de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE DIO APLICACION AL ARTICULO 205 DEL CP

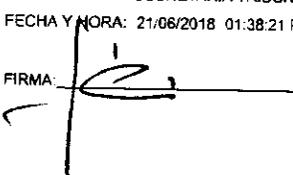
135

/O=EXCHANGELABS/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECI

De: Servicio Colfondos <serviciocliente@colfondos.com.co>
Enviado el: jueves, 21 de junio de 2018 11:13 a.m.
Para: Secretaria General Tribunal Administrativo - Bolivar - Seccional Cartagena -Notif
Asunto: Respuesta a su solicitud [Solicitud: 180606-000035]
Datos adjuntos: 180606-000035.pdf; 9072997.pdf

Respuesta Por Correo electrónico (21/06/2018 11:13)

SECRETARIA TRIBUNAL ADM
 TIPO. RESPUESTA COLFONDO. DES. LMV.
 REMITENTE: CORREO ELECTRONICO
 DESTINATARIO: LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVARES
 CONSECUTIVO: 20180657509
 No. FOLIOS: 4 — No. CUADERNOS: 0
 RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM
 FECHA Y HORA: 21/06/2018 01:38:21 PM

FIRMA: 

Bogotá D.C., 21 de junio de 2018

Señor.
Juan Carlos Galviz Barrios
 Secretario General
 Tribunal Administrativo De Bolívar
sgtadminbol@notificacionesrj.gov.co

Gracias por contactarnos.

De acuerdo con tu solicitud número 180606-000035 nos permitimos adjuntarte los siguientes documentos:

- Respuesta solicitud 180606-000035.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE DIO APLICACION AL ARTICULO 205 DEL CP

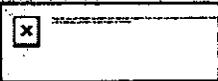
Cualquier inquietud adicional no dudes en contactarnos a través de nuestro email serviciocliente@colfondos.com.co o portal transaccional www.colfondos.com.co.

mb

Cordialmente,

Equipo de servicio al cliente

Elaboró: J. Contreras - Servicio al cliente



Nº de referencia de pregunta 180606-000035

Fecha de creación: 06/06/2018 08:01

Fecha de última actualización: 21/06/2018 11:13

Estado: Solucionado

La información transmitida está destinada al uso exclusivo de las personas a quienes esté dirigida y puede contener información confidencial. Toda revisión, retransmisión, diseminación u otro uso de esta información por personas o entidades distintas del destinatario está prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor haga caso omiso de su contenido y notifíquenos de inmediato a Jurídico y Cumplimiento Colombia. The information transmitted is intended only for the use of the individual to whom it is addressed and may contain information that is confidential or privileged. Any review, retransmission, dissemination or other use of, or taking of any action in reliance upon, this information by individuals or entities other than the intended recipient is prohibited. If you have received this communication by mistake, please disregard its contents and notify us immediately to Legal and Compliance Colombia.

información
confidencial
de carácter
privado
no debe
ser divulgada
ni utilizada
para fines
ajenos a los
que le dieron
origen
sin el consentimiento
previo de la
entidad emisora
de la información

Bogotá D.C., 21 de junio de 2018

Señor.
Juan Carlos Galviz Barrios
Secretario General
Tribunal Administrativo De Bolívar
sgtadminbol@notificacionesrj.gov.co

Ref.: Respuesta solicitud 180606-000035 – Oficio 3039 - LMVA
Clase de Proceso: Nulidad Y Restablecimiento
Demandante: Jose Villadiego Chico
Demandado: Municipio De Turbaco
Radicación: 000-2015-00678-00

Reciba un cordial saludo de Colfondos S.A., Pensiones y Cesantías.

De acuerdo con su solicitud, radicada el día 06 de Junio de 2018 nos permitimos informarle lo siguiente:

Prevía validación de su solicitud y teniendo en cuenta la documentación radicada evidenciamos que el señor Villadiego Chico Jose Miguel identificado con la cédula de ciudadanía número 9.072.997, presenta afiliación activa en el fondo de Cesantías administrado por Colfondos S.A.

Cabe aclarar, que la cuenta de cesantías del señor Villadiego se encuentra administrada bajo Ley 50 de 1990 y el empleador realiza cada año la liquidación con corte al 31 de diciembre y el dinero resultante lo consigna en el fondo antes del 15 de febrero del siguiente año.

Finalmente, adjuntamos el certificado de afiliación del señor Villadiego al Fondo de Cesantías administrado por Colfondos S.A., para su verificación.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co, sección "Canales de servicio" o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 3869888, Bucaramanga 6985888, Cali 4899888, Cartagena 6949888, Medellín 6042888, Resto del país 01 800 05 10000.

Cordialmente,

Colfondos
Dirección de Servicio al Cliente

Elaboró: JContreras

Todo nuestros afiliados podrán acudir al Defensor del Consumidor Financiero o su Suplente, quienes deberán dar trámite a sus reclamaciones de forma objetiva y gratuita, y ser voceros ante Colfondos, lo cual implica la posibilidad de dirigir en cualquier momento a su Junta Directiva, recomendaciones, propuestas y peticiones. Para la presentación de las reclamaciones, el afiliado únicamente deberá describir los hechos, así como sus datos de identificación y contacto con el fin de hacerle llegar la correspondiente respuesta. Defensor del Consumidor Financiero: Consuelo Rodríguez Valero (colfondos@defensoria.com.co), Suplente: Luis Hernán Cuellar Durán (lucdu@defensoria.com.co) - Dirección: Calle 12 B No. 7-90 Piso 2, en Bogotá, Tel.: 7 456300 Ext. 4910 - 4911 - 4930 - 4959 - 3412; Fax.: 7 456300 Ext. 3473 Horario de Atención: Lunes a viernes de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.

MO

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JOSE MIGUEL VILLADIEGO CHICO con identificación número: 9.072.997 se encuentra afiliado(a) al FONDO DE CESANTIAS Nit 800.198.644-5. desde el 18 de abril del 1997 y a la fecha 21 de junio del 2018 presenta la siguiente distribución de saldos valorizados a \$ 218.890,97.

CUENTA: XXX199

EMPLEADOR: ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO

SUBCUENTA	SALDO
Corto Plazo	\$ 0,00
Largo Plazo	\$ 218.890,97
TOTAL DE LA INVERSIÓN POR CUENTA:	\$ 218.890,97
TOTAL DE LA INVERSIÓN	\$ 218.890,97

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 21 de junio del 2018

El presente certificado fue emitido como mensaje de datos y contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier duda o inquietud referente a este certificado comuníquese con nuestro Contact center al 748 4888 en Bogotá, 386 9888 en Barranquilla, 698 5888 en Bucaramanga, 489 9888 en Cali, 694 9888 en Cartagena, 604 2888 en Medellín, gratis desde el resto del país al 01 800 05 10000 e-mail serviciocliente@colfondos.com.co



Carolina Galvis Castellanos
Directora de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

139

Bogotá D.C., 08 de junio de 2018

Señor,

Juan Carlos Galviz Barrios

Secretario General

Tribunal Administrativo De Bolívar

Teléfono: 6642718

Dirección: Centro Avenida Venezuela Calle 33 8 – 25 Edificio Nacional Primer Piso

Cartagena, Bolívar

Ref.: Respuesta solicitud 180605-000375 – Oficio 3039 - LMVA

Clase de Proceso: Nulidad Y Restablecimiento

Demandante: Jose Villadiego Chico

Demandado: Municipio De Turbaco

Radicación: 000-2015-00678-00

Reciba un cordial saludo de Colfondos S.A, Pensiones y Cesantías.

De acuerdo con su solicitud, radicada el día 05 de Junio de 2018 nos permitimos informarle lo siguiente:

Prevía validación de su solicitud y teniendo en cuenta la documentación radicada evidenciamos que el señor Villadiego Chico Jose Miguel identificado con la cédula de ciudadanía número 9.072.997, presenta afiliación activa en el fondo de Cesantías administrado por Colfondos S.A.

Cabe aclarar, que la cuenta de cesantías del señor Villadiego se encuentra administrada bajo Ley 50 de 1990 y el empleador realiza cada año la liquidación con corte al 31 de diciembre y el dinero resultante lo consigna en el fondo antes del 15 de febrero del siguiente año.

Finalmente, adjuntamos el certificado de afiliación del señor Villadiego al Fondo de Cesantías administrado por Colfondos S.A., para su verificación.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribimos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co, sección "Canales de servicio" o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 3869888, Bucaramanga 6985888, Cali 4899888, Cartagena 6949888, Medellín 6042888, Resto del país 01 800 05 10000.

Cordialmente,

Colfondos
Dirección de Servicio al Cliente

Elaboró: JContreras

SECRETARIA TRIBUNAL ADM

TIPO: RESPUESTA A OFICIO EXP. 2015-00678-00

REMITENTE: CORREO AXPRESS-COLFONDOS

DESTINATARIO: LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ

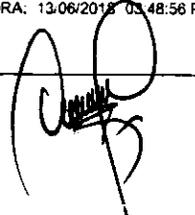
CONSECUTIVO: 20180657290

Nº. FOLIOS: 2 — Nº. CUADERNOS: 0

RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM

FECHA Y HORA: 13/06/2018 03:48:56 PM

FIRMA:



Todo nuestros afiliados podrán acudir al Defensor del Consumidor Financiero o su Suplente, quienes del dirigir en cualquier momento a su Junta Directiva, recomendaciones, propuestas y peticiones. Para la paz con el fin de hacerle llegar la correspondiente respuesta. Defensor del Consumidor Financiero: Consejo Dirección: Calle 12 B No. 7-50 Piso 2, en Bogotá, Tel.: 7 48300 Ext. 4910 – 4911 – 4930 – 4959 – 34'

Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, NI 800.149.
Calle 67 No 7-94, Bogotá, Colombi

VISILAB

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JOSE MIGUEL VILLADIEGO CHICO con identificación número: 9.072.997 se encuentra afiliado(a) al FONDO DE CESANTIAS Nit 800.198.644-5.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 08 de junio del 2018.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier duda o inquietud referente a este certificado comuníquese con nuestro Contact center al 748 4888 en Bogotá, 386 9888 en Barranquilla, 698 5888 en Bucaramanga, 489 9888 en Cali, 694 9888 en Cartagena, 604 2888 en Medellín, gratis desde el resto del país al 01 800 05 10000 e-mail serviciocliente@colfondos.com.co



Carolina Galvis Castellanos
Directora de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

Turbaco Bolívar, 12 de junio De 2018.

DE: OFICINA DE JEFATURA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBACO.

PARA:
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
E. S. D.

RADICADO. 000-2015-00678-78-00.

Demandante: JOSÉ VILLADIEGO CHICO

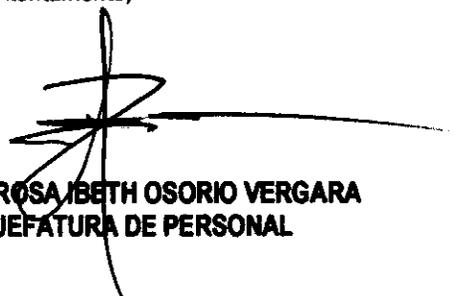
DEMANDADO: MUNICIPIO DE TURBACO.

Ref. RESPUESTA A OFICIO N° 3038 - LMVA.

Por medio de la presente me dirijo de la manera más atenta y respetuosa ante ustedes, en mi calidad de jefa de la oficina de personal de la alcaldía municipal de Turbaco, con el propósito de dar respuesta al oficio N° 3038 – LMVA en el cual solicita certificado en el que consta si el señor JOSE VILLADIEGO CHICO, identificado con cedula de ciudadanía N° 9.072.997, solicito cambio de régimen de cesantías del régimen de retroactividad al anualizado, y a partir de qué fecha.

Revisada la historia laboral del mencionado señor, se puede verificar que no reposa constancia de solicitud de régimen de cesantías, ni tampoco acto administrativo o documento similar que autorice el cambio de régimen de cesantías.

Atentamente,


ROSA BETH OSORIO VERGARA
JEFATURA DE PERSONAL

Plaza Principal Ave. República de México CL 17 No. 8-04 / Telefax: 6436408
Sitio web: turbaco-bolivar.gov.co e-mail: contactenos@turbaco-bolivar.gov.co



Recibido
David Sanchez
15/06/2018
1 Folo
Dgms F/S.

Reibi
Jessica Mejia P
12-06-2018
2:12 pm

M/